

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2009

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero 2009.

2.- Aprobar gasto para pago de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a sesiones plenarias y permanentes de dicha Comisión.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas

Importe: 980 € (Novecientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2008.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón

Importe: 840 € (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Manuel Doblás Torres.

Importe: 840 € (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2008.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2008.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2008.

3.- Rectificar acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 29 de enero pasado, relativo a la aceptación de la renuncia formulada por la entidad Asociación para el e Encuentro, el Diálogo y la Cooperación (Equipo TINKU).

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el 29 de enero de 2009, relativo a la aceptación de la renuncia formulada por la ASOCIACIÓN PARA EL ENCUENTRO, EL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN (EQUIPO TINKU) a la subvención concedida (no abonada), en el sentido que donde dice 1.600€ debe decir 797€.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, en la Caseta Municipal, durante la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de prescripciones técnicas así como los Pliegos de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación del servicio que constituye su objeto.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación de urgencia del expediente de contratación conforme a lo establecido en el Art. 128, en relación con el Art. 96.2º.b) de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar la contratación del gasto, por un importe de 75.000,00 € para hacer frente al gasto total del servicio cuya especificaciones se indican, con cargo a la partida 41301/45119/22601 del vigente presupuesto ordinario, de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

CUARTO.- El servicio a contratar es el siguiente:

Expediente: 2009.1301.0324 (2/09)
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE ABRIL DE 2009.
Cuantía del contrato: 70.093,46 €.
Importe del IVA: 4.906,54 €.
Importe total: 75.000,00 €.
Aplicación presupuestaria del gasto: 41301/45119.22601.
Garantía provisional: 2.101,80 € (3% del importe del contrato excluido IVA)
Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido IVA)
Plazo de ejecución: 20 días
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto por la vía de urgencia.

5.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Imputar a la partida presupuestaria 40115-11113-22706, del presupuesto corriente 2009, las obligaciones válidamente contraídas por Resolución número 6.574, de 29 de julio de 2008, correspondientes a la contratación del servicio de realización y montaje de 100 fotografías panorámicas de 360º localizadas en 40 puntos distintos de la ciudad de Sevilla, por importe de 3.132 €.

6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de coordinación del Centro Municipal de Internet.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

CUARTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0115/0325

Objeto: Servicio de coordinación del centro municipal de Internet.

Cuantía del Contrato: 44.827,59 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.172,41€

Importe total: 52.000 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

40115-11113-22706/09 - Estudios y Trabajos Técnicos: 39.000 €

40112-11113-22706/10 - Estudios y Trabajos Técnicos: 13.000 €

Garantía Provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado

Artículo aplicable: art. 153 en relación con el 158 LCSP.”

7.- Rectificar acuerdo adoptado, en sesión de 23 de octubre de 2008, relativo a la inclusión en el Inventario Municipal del Suelo, de parcela sobrante de la finca sita en C/ Santander Nº 11 y 13.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 23 de octubre de 2.008, por el que se incluyó en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo la finca sobrante con resto de edificación de uso residencial, resultante de la constitución de complejo inmobiliario sobre el resto de finca sita en C/ Santander nºs 11 y 13, siendo correcto la inclusión de la misma con la siguiente descripción cabida, linderos y valoración, que constan en el informe de 15 de enero de 2.009:

FINCA DOS (RESIDENCIAL): "URBANA: Parcela edificada de forma prácticamente rectangular y una superficie aproximada en planta baja de 16,80 m², y en plantas superiores de 55,80 m², proyectándose las mismas en parte sobre las fincas UNO y TRES de la presente división. Linda, en planta baja, al Norte, con C/Santander; al Sur, con finca TRES de la presente división; al Este, con edificaciones anexas a la Torre de la Plata; y al Oeste, con finca UNO de la presente división (tramo cubierto del Pasaje José María del Rey); y en planta alta sus linderos son los siguientes: al Norte, con C/Santander; al Sur, con parcela Espacios Libres de Proyecto de Parcelación de la UE-1 del Plan Especial de Protección del Sector 13.1 "Casa de la Moneda"; al Este, con la Torre de la Plata y edificaciones anexas a la misma; y al Oeste con finca nº 15 de la C/Santander."

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

8.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del contrato de servicios para el desarrollo de diversas actividades, y designación de los ponentes que intervienen en la misma.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar todas las actuaciones del Expediente nº 2008/0401/2275 (Nº Alternativo 111/08) instruido para la contratación de servicios de desarrollo de la Propuesta de Presupuestos Participativos “Encuentro Internacional de Colectivos de Apoyo a la Causa Saharaui”, designando los ponentes que a continuación se relacionan:

- Ronny Hansen
- Goril Marie Fjortoft Palm
- Enrique Santiago Romero

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 10.000,00 €, correspondiente al Expediente nº 2008/0401/2275 incoado para la contratación de servicios de desarrollo de la Propuesta de Presupuestos Participativos “Encuentro Internacional de Colectivos de Apoyo a la Causa Saharaui”, con cargo a la partida presupuestaria nº 10401.46355.22606 del año 2008.

9.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del contrato de servicios para el desarrollo de diversas actividades, y designación del ponente que interviene en las mismas.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar todas las actuaciones del Expediente nº 2008/0401/2009 (Nº Alternativo 387/08) instruido para la contratación de servicios de desarrollo de la Propuesta de Presupuestos Participativos “Conferencias, Historias y Leyendas Sevillanas”, designando la ponente que a continuación se relaciona:

- Inmaculada Macías Triviño

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 2.784,00 €, correspondiente al Expediente nº 2008/0401/2009 (Nº Alternativo 387/08) instruido para la contratación de servicios de desarrollo de la Propuesta de Presupuestos Participativos “Conferencias, Historias y Leyendas Sevillanas”, con cargo a la partida presupuestaria nº 10401.46355.22606 del año 2008.

10.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del contrato de servicios para el desarrollo de diversas actividades, y designación de los ponentes que intervienen en las mismas.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar todas las actuaciones del Expediente nº 2008/0401/1938 (Nº Alternativo 369/08) instruido para contratar el desarrollo de la Propuesta de Presupuestos Participativos “Encuentro Andaluz LGTB”, designando los ponentes que a continuación se relacionan:

- D^a Isabel Álvarez Díaz
- D. Jesús Generelo Lanaspá

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 9.800,00 €, correspondiente al Expediente nº 2008/0401/1938 instruido para contratar el desarrollo de la Propuesta de Presupuestos Participativos “Encuentro Andaluz LGTB”, con cargo a la partida presupuestaria nº 10401.46355.22606 del año 2008.

11.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES.
EXPEDIENTE	111/07 136ª P.S.
OBJETO	Como solicitar y justificar subvenciones.
IMPORTE SUBVENCION	5.466 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	5,535,73 €.

PERCEPTOR	ASOC. SINDROME DE DOWN.
EXPEDIENTE	111/07 125ª P.S.
OBJETO	Escuela de Verano.
IMPORTE SUBVENCION	2.366,28 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.641,39 €.

PERCEPTOR	ASOC. UNIÓN PROV. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS U.D.P.
EXPEDIENTE	111/07 167ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	753,99 €.

PERCEPTOR	ASOC. ALUZAR SOC. COOP. ANDALUZA INTERÉS SOCIAL.
EXPEDIENTE	100/05 106ª P.S.
OBJETO	Mediación Familiar.
IMPORTE SUBVENCION	1.700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.756,46 €.

PERCEPTOR ASOC. INTEGRACIÓN Y FUTURO.
EXPEDIENTE 111/07 107ª P.S.
OBJETO Habilidades sociales.
IMPORTE SUBVENCION 2.272,52 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 3.371,46 €.

PERCEPTOR ASOC. DE VOLUNTARIOS ACTIVOS DE SEVILLA.
EXPEDIENTE 111/07 189ª P.S.
OBJETO Voluntarios y participación.
IMPORTE SUBVENCION 2.366,28 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 2.383,67 €.

PERCEPTOR A.VV. MURILLO.
EXPEDIENTE 111/07 70ªP.S.
OBJETO Participando en nuestro barrio.
IMPORTE SUBVENCION 5.466 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 5.467,95 €.

PERCEPTOR ASOC. NUNCA ES TARDE.
EXPEDIENTE 111/07 148ªP.S.
OBJETO Taller de habilidades sociales “desarrollo personal”.
IMPORTE SUBVENCION 2.366,28 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 2.377,86 €.

PERCEPTOR FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL.
EXPEDIENTE 100/05 159ªP.S.
OBJETO Dinamización social de la participación y el voluntariado social y generaciones por la igualdad.
IMPORTE SUBVENCION 1.700 €.
IMPORTE JUSTIFICACION 1.700 €.

12.- Nombramiento de ponentes colaboradores del “Programa de refuerzo y apoyo para alumnos de E.S.O. 2009”, a realizar en las zonas de Torreblanca, Polígono Sur y Macarena.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se indican como ponentes colaboradores que realizarán la actividad educativa “PROGRAMA DE REFUERZO Y APOYO PARA ALUMNOS DE E.S.O. 2009”, a realizar en las zonas de Torreblanca, Polígono Sur y Macarena.

Zona: POLIGONO SUR.

Nombre: INMACULADA DOMENE NÚÑEZ (IES ANTONIO DMGUEZ ORTIZ)

Importe: 1.170.- Euros.

Zona: POLIGONO SUR.

Nombre: MANUEL SANZ ORTIZ (IES ANTONIO DMGUEZ ORTIZ)

Importe: 1.170.- Euros.

Zona: POLIGONO SUR.

Nombre: MANUEL RUBIO GALICIA (IES ANTONIO DMGUEZ ORTIZ)

Importe: 1.170.- Euros.

Zona: POLIGONO SUR.

Nombre: MARTA LOUREIRO GÓMEZ (IES POLÍGONO SUR)

Importe: 1.170.- Euros.

Zona: POLIGONO SUR.

Nombre: JUAN CARLOS PARRA DURO (IES POLÍGONO SUR)

Importe: 1.170.- Euros.

Zona: POLIGONO SUR.

Nombre: VERÓNICA GARCÍA BELLOSO (IES POLÍGONO SUR)

Importe: 1.170.- Euros.

Zona: POLIGONO SUR.

Nombre: M^a TERESA RAMOS GARCIA (I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: POLIGONO SUR.
Nombre: M^a TERESA SÁNCHEZ CHAPELA (I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: POLIGONO SUR.
Nombre: RAMÓN REAL GIL (I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: TORREBLANCA.
Nombre: ANA PÉREZ GONZÁLEZ (IES SIGLO XXI)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: TORREBLANCA.
Nombre: MONTSERRAT ROMERO RICO (IES SIGLO XXI)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: TORREBLANCA.
Nombre: ENRIQUE FIDALGO DE HOYOS (IES SIGLO XXI)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: TORREBLANCA.
Nombre: MANUELA ACOSTA MUÑOZ (IES TORREBLANCA)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: TORREBLANCA.
Nombre: MANUEL ROMERO FRAIDÍA (IES TORREBLANCA)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: TORREBLANCA.
Nombre: ANTONIO CRUZ BARRIGA (IES TORREBLANCA)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: TORREBLANCA.
Nombre: MARTA HUELVA OLÍAS (CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: MACARENA.

Nombre: JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ BLAS (IES AZAHAR)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: MACARENA.
Nombre: MANUEL ENGELMO LORA (IES AZAHAR)
Importe: 1.170.- Euros.

Zona: MACARENA.
Nombre: AMELIA SAN MARTIN VIDAL (IES AZAHAR)
Importe: 1.170.- Euros.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 22.230.- Euros, imputable a la partida 21401-42205-22706 del Presupuesto Municipal, y su pago a los ponentes colaboradores mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes indicadas en el expediente.

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de los bienes de carácter histórico artístico de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del PRIVADO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato PRIVADO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/0281

Objeto: Instruido para contratar el seguro de los bienes de carácter histórico artístico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 50.000,00 €, IVA.

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe total: 50.000,00 euros

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-22400 - Primas de seguros

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogable por idéntico plazo.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el suministro de vestuario de verano 2009 para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla..

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/0449

Objeto: Suministro de vestuario de verano 2009 para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 145.774,20 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.323,87 €

Importe Total: 169.098,07 euros

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-22104/09 - Suministro de vestuario

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvencia requerida:

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

15.- Acuerdos relativos al proyecto de trazado de infraestructura, superestructura de vía, instalaciones e integración urbana de la línea de metro ligero en superficie del centro de Sevilla. Fase 2: Prado de San Sebastián-San Bernardo-Santa Justa.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas durante los dos periodos de información pública del proyecto de trazado de infraestructura, superestructura de vía, instalaciones e integración urbana de la línea de metro ligero en superficie del centro de Sevilla, Fase 2: Prado de San Sebastián - San Bernardo – Santa Justa, en base al informe emitido por Don Miguel Vidal Sanz, como ingeniero de la entidad VS Ingeniería y Urbanismo, S.L., que sirve de motivación a la misma.

SEGUNDO.- Aceptar las propuestas presentadas en su informe por Don Miguel Vidal Sanz a fin de que sean incluidas en el proyecto definitivo de trazado de infraestructura, superestructura de vía, instalaciones e integración urbana de la línea de metro ligero en superficie del centro de Sevilla, Fase 2: Prado de San Sebastián - San Bernardo–Santa Justa.

TERCERO.- Aceptar las conclusiones propuestas por el Director Técnico de la Gerencia de Urbanismo y, en consecuencia, considerar que el proyecto de trazado de infraestructura, superestructura de vía, instalaciones e integración urbana de la línea de metro ligero en superficie del centro de Sevilla, Fase 2: Prado de San Sebastián - San Bernardo es coherente con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Sevilla, mientras que la extensión del proyecto desde San Bernardo hasta Santa Justa requiere la redacción de un Plan Especial.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. con indicación de que los informes referidos en los puntos anteriores podrán ser consultados en las dependencias de TUSSAM por cualquier interesado

16.- Abonar a EMASESA el premio de gestión y cobranza correspondiente a la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, durante el mes de noviembre de 2008.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122.6111422612.

Expdte.:	2009/0090
Período:	Noviembre 2008.
Importe Recaudado:	991.610,15 €
Premio 2,75%:	27.269,28 €
16% I.V.A.:	4.363,08 €
Partida Pto.:	40122.6111422612

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Alameda de los Mayores.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALAMEDA DE LOS MAYORES

PROYECTO: CUIDANDO A LOS MAYORES

UTS CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.500 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

“PRIMERO”: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DACE
PROYECTO: APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE FAMILIARES EN FASE HOSPITALARIA CIUDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.900 €
JUSTIFICADO: 2.950,47 €
EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ELIGE LA VIDA
PROYECTO: VOLUNTARIADO SOCIAL
UTS TRIANA-LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.195 €
JUSTIFICADO: 2.195 €
EXPTE .56/07
SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDOMAR
PROYECTO: PUNTO DE ENCUENTRO
UTS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €
JUSTIFICADO: 3.247,9 €
EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDOMAR
PROYECTO: APOYO A LOS MAYORES

UTS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.200 €
JUSTIFICADO: 2.896,03 €
EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDOMAR
PROYECTO: CUIDANDO A LOS QUE CUIDAN
UTS ROCHELAMBERT
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.708,2 €
JUSTIFICADO: 1.747,6 €
EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALFONSO DE COSSIO
PROYECTO: CENTRO DE DIA
UTS NERVION – SAN PABLO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.260 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.381,7 €
EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CLUB TERCERA EDAD "ELCANO"

PROYECTO: PROMOCION SOCIAL DE NUESTROS MAYORES

UTS BERMEJALES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800 €

JUSTIFICADO: 2.312,9 €

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: JUVENIL GRUPO BOOM

PROYECTO: APOYO ESCOLAR PARA MENORES

UTS ESQUELETO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.377,18 €

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA JOVEN

PROYECTO: IN SITU – INFANCIA Y ADOLESCENCIA

UTS SAN JERÓNIMO – LOS CARTEROS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 €

JUSTIFICADO: 3.008,44 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN TUTELAR TAU

PROYECTO: TUTELA Y ASESORAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.300 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.301,54 €

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASA- SEVILLANA DE ASISTENCIA

PROYECTO: INVERSIONES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.861,33 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.861,33 €

EXPTE: .56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA

PROYECTO DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.595 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 11.595,7 €

UTS ROCHELAMBERT

EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CUARTO CRECIENTE
PROYECTO: TALLER CUARTO CRECIENTE
CIUDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.920 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.923,71 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad ACANA.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACANA

PROYECTO: LUDOTECA INFANTIL

UTS CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.450 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.462 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación entre Amigos.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. ENTREAMIGOS
PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN AL MENOR
UTS ESQUELETO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 95.000 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 95.058,9 €
EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

23.- Desestimar recurso interpuesto, contra acuerdo adoptado en sesión de 23 de octubre de 2008, relativo a la concesión de subvenciones para la realización de diversos proyectos de cooperación.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por D. Agustín Alonso Gómez, en nombre y representación de la ONGD ENTRECULTURAS FE Y ALEGRIA, contra la resolución dictada con fecha 23 de octubre de 2008 por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por la que se deniega la subvención solicitada por la ONGD citada en relación al proyecto “Fortalecimiento de la educación básica en 6 comunidades del Municipio de Ciudad Darío (Nicaragua)” al no subsanar adecuadamente la documentación administrativa requerida, resolución impugnada ésta que confirma en toda su integridad.

SEGUNDO: Indicar a la Entidad ENTRECULTURAS FE Y ALEGRIA que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo previsto en artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados se puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno

24.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “Médicos sin Fronteras”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “MEDICOS SIN FRONTERAS” en relación al proyecto denominado “Programa de atención primaria de salud, dotación familiar de agua y mejora de las condiciones higiénicas de las escuelas para el municipio de Chimoré, Cochabamba (Bolivia)” de referencia por importe de 85.604,78 euros, cantidad que resulta de restar a la justificación presentada 89.042 euros, el importe de los gastos no admitidos (3.437,22 euros).

SEGUNDO: Requerir a la ONGD MEDICOS SIN FRONTERAS el reintegro de la cantidad de 2.841,97 euros, cuantía que resulta de restar al primer plazo ya abonado a la ONGD (88.446,75 euros), la justificación admitida tal y como se señala en el acuerdo anterior (85.604,78 euros), todo ello de conformidad a lo previsto el art. 37.2 en relación con el art. 17.3 n), de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que deberá efectuarse mediante ingreso en el Banco de Andalucía cuenta nº 0004-3010-77-0661379969, en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.”

Transcurrido el anterior plazo sin satisfacerse la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo y el procedimiento de apremio en los términos establecidos en los arts. 161 y ss. de la Ley 58/03 General Tributaria.

TERCERO: Anular la cantidad de 15.608,25 € correspondiente al segundo plazo de la subvención.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Instituto Cervantes.

Por la Delegada de Cultura y de Comunicación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 24.000 euros del Presupuesto Municipal del año 2.005, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2005, a la Entidad Instituto Cervantes, para la celebración de la exposición “El Quijote de Carlos III”, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de transmisión de noticias generadas en el ámbito nacional, autonómico, provincial, deportes y banco de noticias y su adjudicación provisional.

Por la Delegación de Cultura Comunicación se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el gasto así como los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/0115/0019

Objeto: Servicio de transmisión de noticias generadas en el ámbito nacional, autonómico, provincial, deportes y banco de noticias.

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de Adjudicación: Negociado

Empresa Adjudicataria: Europa Press Delegaciones S.A.

Plazo de ejecución: 12 meses

Garantía Provisional: No

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Cuantía del Contrato: 20.593,24 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.294,92 €

Importe total: 23.888,16 €

Aplicación presupuestaria del gasto: ejercicio 2009, partida 40112-11106-22706 por importe de 19.906,80 € y el ejercicio 2010 un importe de 3.981,36 €, todo sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignada en el Presupuesto del ejercicio 2010 la cantidad expresada, al tratarse de un gasto plurianual.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de transmisión de noticias generadas en el ámbito autonómico, provincial y banco de noticias histórico y su adjudicación provisional.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el gasto así como los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/0115/0311

Objeto: Servicio de transmisión de noticias generadas en el ámbito autonómico, provincial y banco de noticias histórico.

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de Adjudicación: Negociado

Empresa Adjudicataria: Agencia EFE, S.A.

Plazo de ejecución: 12 meses

Garantía Provisional: No

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Cuantía del Contrato: 20.019,70 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.203,15 €

Importe total: 23.222,85 €

Aplicación presupuestaria del gasto: ejercicio 2009, partida 40112-11106-22706 por importe de 19.352,40 € y el ejercicio 2010 un importe de 3.870,45 €, todo sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignada en el Presupuesto del ejercicio 2010 la cantidad expresada, al tratarse de un gasto plurianual.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la difusión de diversas actividades del Ayuntamiento en distintos medios de comunicación.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el gasto así como los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, cuyas especificaciones son:

Expte: 2009/0115/0245

Objeto: Servicio de difusión de actividades en distintos medios de comunicación, así como el diseño y producción de material gráfico y elementos publicitarios para difusión y publicidad institucional de programas y actividades del Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de Adjudicación: Abierto

Plazo de ejecución: 12 meses

Garantía Provisional: No

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Cuantía del Contrato: 99.137,93 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.862,07 €

Importe total: 115.000 €

Aplicación presupuestaria del gasto: ejercicio 2009, partida 40112-11106-22602 por importe de 76.666,67 € y el ejercicio 2010 un importe de 38.333,33 €, todo sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignada en el Presupuesto del ejercicio 2010 la cantidad expresada, al tratarse de un gasto plurianual.

29.- Aprobar gasto para pago del arrendamiento del local sito en la Avda. General García de la Herranz, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2009.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el gasto por importe de 10.112,76 euros (3.370,92 € mensuales, incluidos el IVA, los gastos de comunidad y subida de I.P.C.) que supone la renta de los meses de enero, febrero y marzo de 2009 del contrato de arrendamiento del local sito en la Avda. General García de la Herranz, propiedad de la Entidad Mercantil INMOBILIARIA JUVENTA-SEVILLA S.L.. con cargo a la partida del Presupuesto del Proyecto Redes Sevilla 10705-32239-2020060 “Arrendamientos de Edificios”.

SEGUNDO.- DECLARAR la voluntad de no prorrogar el contrato de arrendamiento (aprobado por la Junta de Gobierno el 30-03-06), suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, y la entidad Mercantil INMOBILIARIA JUVENTA-SEVILLA S.L. del local descrito en el punto Primero, por no resultar necesario para la ejecución del proyecto REDES SEVILLA.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la entidad Mercantil INMOBILIARIA JUVENTA SEVILLA S.L.

30.- Declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida a una entidad, así como la prescripción al reintegro del importe concedido.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- DECLARAR la pérdida del derecho a la subvención concedida a la Asociación de Padres para la Normalización, Rehabilitación e Integración del Disminuido (ASPANRI), de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito en fecha 21 de febrero de 2000 y el Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 1999 por la Excm. Comisión Municipal de Gobierno, por el que se aprueba la toma de conocimiento del Proyecto y subvencionado y la procedencia al abono del 25% del total de la subvención prevista, dada la inobservancia de uno de los requisitos (incumplimiento del plazo) a los que quedaba supeditado el otorgamiento.

SEGUNDO.-DECLARAR la prescripción del derecho de esta Administración para liquidar el reintegro, al haber transcurrido el plazo de cuatro años establecido en el art. 39 de la LGS.

TERCERO.- DAR TRASLADO del correspondiente Acuerdo a ASPANRI.

31.- Aprobar gasto para pago a los miembros de los jurados de las distintas modalidades artísticas del “XII Certamen de Creación”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un gasto de 22.000 € con cargo a la partida presupuestaria 11801.45204.22606 del presupuesto de esta Delegación, para la retribución que, por importe individual de 1.000 €, se va a otorgar por la colaboración que van a prestar los siguientes profesionales como vocales de los jurados que se conformaran para las distintas modalidades artísticas en relación al XII Certamen de Creación. Dichos profesionales son:

Jurado Vídeo:

- D. Felipe Manuel González Gil
- D. Juan Jiménez Martínez

Jurado Vídeo Performance:

- D. Federico Guzmán Romero
- D^a Margarita Aizpuru Domínguez

Jurado Fotografía:

- D. Oscar Romero Villalobos
- D. Manuel Vasco Rodríguez

Jurado Literatura (Narrativa y Poesía):

- D. Antonio Molina Flores
- D. Juan Manuel Romero González

Jurado Artes Plásticas:

- D. José Antonio Iñiguez Ovando

- D. José Manuel Pérez Tapias

Jurado Graffiti:

- D. Adolfo Guerrero Deaño
- D. Jonathan Ortiz Delgado

Jurado Cortos de Animación 3D:

- D. Juan José Luis Ibáñez Mantero
- D. José Gallego Blanco

Jurado Cómic:

- D. Pablo de Fátima Velarde Díaz-Pache
- D. José Luis Agreda Yécora

Jurado Diseño Gráfico y Corporativo:

- D. Pablo Vallejo Rico
- D. Ricardo Barquín Molero

Jurado Danza Contemporánea:

- D^a Asunción Peña Martos
- D. Víctor Daniel Gómez Bravo

Jurado Instalaciones:

- D. Jesús Algovi González Villegas
- D. Pedro González Romero

32.- Adjudicar locales de ensayo a dos grupos musicales.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar local de ensayo pequeño al grupo musical “IMEN-7”, representado por D. Enrique Cubero Serrano, al existir vacante en el día y turno solicitado , de conformidad con el punto sexto de la convocatoria del programa “Locales de Ensayo”.

SEGUNDO: Adjudicar local de ensayo pequeño al grupo musical “NAKED NANA”, representado por D^a Laura Jiménez Piqué, al existir vacante en el día y turno solicitado , de conformidad con el punto sexto de la convocatoria del programa “Locales de Ensayo”.

33.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la contratación de diversos servicios.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en el expediente nº 3/09 del Servicio de Juventud a la vista del informe del Viceinterventor, de fecha 9 de febrero de 2009, por el que considera que la tramitación del expediente no se ha realizado con sujeción a las normas del procedimiento aplicable, siendo las características del procedimiento seguido las que a continuación se mencionan:

Servicio: JUVENTUD

Expediente núm.: 3/09

Objeto: Abono de la tarifa de 232 €, correspondiente a la representación teatral de la obra "La Casa", adaptación de la obra de Federico García Lorca "La Casa de Bernarda Alba", por la compañía cubana "Teatro Rumbo", cuya escenificación tuvo lugar en el Salón de Actos de la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla el 1 de diciembre de 2008, con motivo del programa "Educación de calle para la Juventud "de Presupuestos Participativos.

34.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las obras de plantación de arbolado viario en el Sector 1: Distrito Macarena Norte.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de Plantación de arbolado viario en el sector 1: Distrito Macarena Norte Expte nº 2008/1601/1002, elaborado por la empresa FITONOVO, S.L., adjudicataria de la obra.

35.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro y plantación de flor de temporada.

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1601/2428

Objeto: SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE FLOR DE TEMPORADA

Cuantía del Contrato: 216.404,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: (7%) 23.026,32 €

Importe Total: 240.023,54 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 31601-43301-22706/09

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

36.- Aprobar la segunda prórroga del servicio de vigilancia, apertura y cierre de diversos parques y jardines de la Ciudad.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 280/05

Objeto: Servicio de vigilancia, apertura y cierre en diversos parques y jardines de la ciudad.

Importe total de la segunda prórroga: 932.236,59 euros

LOTE 1:

Importe de la segunda prórroga: 323.436,51 euros.

Partida presupuestaria: 31601-43301-22701

Presupuesto 2009 242.577,38 €

Presupuesto 2010 80.859,12 €

Duración de la segunda prórroga: 12 meses

Adjudicatario: C-7 SEGURIDAD, S. L.

LOTE 2:

Importe de la segunda prórroga: 307.919,68 euros.

Partida presupuestaria: 31601-43301-22701

Presupuesto 2009 230.939,76 €

Presupuesto 2010 76.979,92 €

Duración de la segunda prórroga: 12 meses

Adjudicatario: VISABREN, S.A.

LOTE 3:

Importe de la segunda prórroga: 300.880,40 euros.

Partida presupuestaria: 31601-43301-22701

Presupuesto 2009 225.660,30 €

Presupuesto 2010 75.220,10 €

Duración de la prórroga: 12 meses

Adjudicatario: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, la cantidad de 233.059,14 euros en la partida 31601-43301-22701, a cuyo efecto se harán las oportunas anotaciones contables.

37.- Aprobar la convocatoria del XII “Premios Mujer”.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria del XII Premios de la Mujer que han de regir el mismo y que se incluyen en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión del mencionado Premio y que contará con dos dotaciones de 3.000 Euros, que se imputará a la partida presupuestaria 51201.31321.48100.

38.- Nombramiento de ponentes en el II Encuentro Europeo: Mujeres, Educación y Empleo.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración del II Encuentro Europeo: Mujeres, Educación y Empleo, a:

- Monique Meron. Jefa Departamento Profesiones y Cualificaciones. DARES. Ministerio de Economía e Industria. Ministerio Trabajo, Relaciones Sociales, Familia y Solidaridad. Francia
- Carme Alemany Gómez. Socióloga. Directora – Centre d’Estudis Dona i Societat. CEDIS. Barcelona
- Rocío Rodríguez Prieto. Socióloga. Especializada en formación y mercado de trabajo
- Isabel Caranca León. Jefa de Servicio de Formación y Promoción de Empleo del Ayto. de Vitoria-Gasteiz
- Paula Rodríguez Modroño. Directora de Programas y Proyectos de la Fundación Red Andalucía Emprende. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
- África Caracena Márquez. Secretaria General de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias. FAME
- Jordi Planas Coll. Profesor de Sociología de la UAB y Director de la GRET (Grupo de Investigación, Educación y Trabajo)

SEGUNDO: Establecer las siguientes cantidades como percibo de honorarios por parte de los ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 3.400 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 51201.31321.22706 conforme al siguiente detalle

Monique Meron	600 €
Carme Alemany Gómez	600 €
Rocío Rodríguez Prieto	500 €
Isabel Caranca León	350 €
Paula Rodríguez Modroño	500 €

África Caracena Márquez	350 €
Jordi Planas Coll	500 €

TERCERO: El resto de gastos generados por la totalidad de los ponentes en este Encuentro (desplazamientos, alojamientos y dietas), están recogidos en el expediente de contratación 2008/1201/2269, tramitado por la Delegación de la Mujer.

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la asociación de Mujeres Carmen Vendrell.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.500,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres Carmen Vendrell, para gastos de funcionamiento (Pieza Separada 1, Expte. 11/08).

40.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la asociación Mujeres y Teología de Sevilla.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.661,40 €, concedida a la Asociación Mujeres y Teología de Sevilla, para la ejecución del proyecto “Escuela Feminista de Andalucía de Sevilla” (Pieza Separada 15, Expte. 1/07).

41.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por la Delegación.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por la Delegación de la Mujer.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de la convocatoria, conforme a las bases, por importe de 120.000 Euros, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria (5)1201.31321.48900, de los cuales 100.000,00 Euros destinados a apoyar la realización de proyectos concretos, y 20.000,00 Euros destinados a sufragar gastos generales de funcionamiento, pequeñas reparaciones o acondicionamiento de la sede social.

42.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en la transferencia del puesto número 58 del Mercado de Abastos de Triana.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.:207/08 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a Desiree Salvador Cabrera a favor de D. José Luis Romero Hervés.

MERCADO DE ABASTOS: Mercado de Abastos de Triana puesto nº 58

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Vinos embotellados y Delicatessen.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.000 EUROS

43.- Tomar conocimiento, a efectos de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de parcelas de terreno al sitio de Torrecillas, para su adscripción al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS).

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Tomar conocimiento, a efectos de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, epígrafe 1.1, Inmuebles de Dominio Público con los números de asiento 561 y 562 respectivamente, de las parcelas descritas, según respectivas notas simples, como sigue:

A) “URBANA.- Parcela de terreno al sitio de “Las Torrecillas” en esta ciudad. Mide la superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, sobre dicha superficie se distribuyen las calles de acceso como son las continuaciones de las calles del Barrio León y la calle de nueva formación denominada actualmente Francisco Collantes de Terán. Linda: por su frente, con la Avenida de Alvar Núñez y finca propiedad de D. Antonio Vadillo Plata; por la derecha entrando, con solares y edificaciones del Barrio León, el final de las calles General Martínez, Padre Maruri y José León y con la calle Ángel Solans; por la izquierda, con parcela segregada de esta finca propiedad de una Sociedad; y, por el fondo, en línea oblicua a la de su frente, con obras de defensa de la Junta de Obras del Puerto, distante estos linderos veinte metros del eje del ferrocarril del Puerto de Sevilla”.

Calificación actual: Viario Público.

Inscripción: 6ª Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla al Tomo 1.624, Libro 997, folio 95, Finca 9.531.

B)“URBANA.- Parcela de terreno al sitio de “Las Torrecillas” en esta ciudad. Mide una superficie de dos mil trescientos ochenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la Avenida de Alvar Núñez; por la derecha entrando, con la calle Rubén Darío, y, por la izquierda y por el fondo, con las obras de defensa de la Junta de Obras del Puerto, distando este lindero del fondo veinte metros del eje del ferrocarril al Puerto de Sevilla”.

Calificación: Antigua zona verde; actualmente calificada como Sistema de Interés Público y Social, Socio Cultural (S.I.P.S-S.C.) según el Plan General de Ordenación

Urbana aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006.

Inscripción: 5ª Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla al Tomo 1.624, Libro 997, folio 92, Finca 9.529.

SEGUNDO: Adscribir al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS) la parcela descrita en el apartado B) del ACUERDO PRIMERO, en virtud de su calificación, según el Plan General de Ordenación Urbana, de SIPS SOCIO-CULTURAL (S-SC) dentro del uso dotacional de equipamiento y servicios públicos.

44.- Acuerdos relativos al local sito en C/ Fernando VI, para su adscripción al Distrito Bellavista-La Palmera.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Ampliar el plazo de adscripción del local sito en C/ Fernando VI, planta baja de 151,08 mts² aproximadamente, desde 1 de junio de 2009 hasta 1 de junio de 2011, prorrogables anualmente hasta que una de las partes manifieste su intención de no continuar con este acuerdo, al Distrito Bellavista-La Palmera para el desarrollo de los talleres socio-culturales de la Junta Municipal del Distrito.

SEGUNDO.- Autorizar a Peña Cultural Flamenca “La Fragua” el uso, en precario, de parte del local, concretamente los dos espacios del fondo, con una superficie aproximada de 25 mts², sito en C/ Fernando VI. Dicha autorización estará sujeta a las siguientes condiciones:

- La autorización finalizará el 31 de mayo de 2009, fecha en la que este espacio pasará al Distrito Bellavista-La Palmera para el desarrollo de talleres socio-culturales de la Junta Municipal del Distrito.
- Llegado la finalización del plazo de la autorización, 31 de mayo de 2009, la Peña Cultural Flamenca “La Fragua”, deberá desalojar la parte del local cedido, sin que medie requerimiento alguno, y entregarlo al Distrito en las debidas condiciones de limpieza y conservación.
- El Ayuntamiento de Sevilla, podrá resolver la cesión unilateralmente en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna.
- La Asociación, no podrá enajenar, gravar o transmitir, ni realizar obras mayores sin la autorización previa del Ayuntamiento de Sevilla siendo de su exclusiva responsabilidad las actuaciones que sobre dicho espacio se realicen.

45.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 7 de diciembre de 2006, relativo a la adscripción a la Delegación de Salud y Consumo de local n° 7 sito en los bajos del Puente del Cristo de la Expiración (junto a Estación de Autobuses de Plaza de Armas) y adscribirlo al Distrito Triana.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Dejar sin efecto la adscripción a la Delegación de Salud y Consumo que se hizo por esta Junta de Gobierno en sesión de 7 de diciembre de 2006, del local n° 7 situado en los bajos del Puente del Cristo de la Expiración (junto a Estación de Autobuses de Plaza de Armas); y adscribirlo a la Junta Municipal del Distrito de Triana, para actividades propias del citado Distrito.

46.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Cuesta del Rosario nº 8, 4ª planta.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de abril de 2.009 a 31 de marzo de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 17/2009

ARRENDADOR: RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ CONSTRUCTORA, S.L..

INMUEBLE: C/ Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta.

USO: Delegación de Educación.

IMPORTE:

1 de abril-31 de diciembre de 2.009: 40.828,23 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

1 de enero- 31 de marzo de 2.010: 13.609,41 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 13.609,41 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 31 de marzo de dicho ejercicio.

47.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Cuesta del Rosario nº 8, casa 3, 3ºA.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas del contrato de arrendamiento que se cita a continuación para el período de enero a diciembre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas del conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 11/2.009

ARRENDADOR: RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ CONSTRUCTORA,S.L.

INMUEBLE: C/ Cuesta del Rosario, nº 8, casa 3, 3º A.

USO: Delegación de Educación.

IMPORTE: 9.139,20 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

48.- Denegar las peticiones relativas a la subrogación del contrato originario de la vivienda, de propiedad municipal, sita en C/ Bernardo de Toro nº 2, bajo derecha.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: No acceder a la petición solicitada por Dña Esperanza Bello Bustos por una lado y por otro Dña. M^a del Pilar, Dña. M^a del Carmen y Dña. Francisca Bello Bustos, denegando la subrogación del contrato originario de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Bernardo de Toro núm. 2, bajo derecha, motivada por el incumplimiento de los requisitos exigidos por la Disposición Transitoria de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994.(LAU)

SEGUNDO: Extinguir el contrato originario, tal y como se establece la Disposición Transitoria 2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

49.- Declarar la inadmisión a trámite de solicitud de revisión de oficio, del acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación de las bases del concurso de provisión de puestos de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio formulada por la Sra. Bolaños Márquez, del acuerdo de aprobación de las Bases del Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2006, por las razones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO: Dar traslado a la interesada de la presente resolución y del informe arriba referenciado.

50.- Declarar la inadmisión a trámite de solicitud de revisión de oficio, del acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación de las bases del concurso de provisión de puestos de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio formulada por el Sr. Real Heredia, del acuerdo de aprobación de las Bases del Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2006, por las razones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado de la presente resolución y del informe arriba referenciado.

51.- Aprobar el Anexo del programa de la convocatoria de 20 plazas de Administrativos de Administración General (turno libre).

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Anexo que se contiene en el presente Expediente nº 206/2.008, relativo al programa y tipo de ejercicios a que deberán someterse los aspirantes del turno libre de la convocatoria para las 20 plazas de Administrativos de Administración General de esta Corporación (de las 41 plazas ofertadas), las cuales se regirán por las Bases Generales que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión del día 3-07-08 y publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 180 de 4-8-08 y B.O.J.A. nº 168 de 25-8-08, reservándose una plaza para discapacitados físicos y cuyo número total de 20 plazas para este turno libre podría verse incrementado con aquellas que resultaren vacantes una vez celebradas las pruebas selectivas de los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, para el que están reservadas 21 plazas.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de las referidas 20 plazas de Administrativos de Administración General (turno libre).

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

52.- Nombramiento en régimen de interinidad del puesto de Jefe de Servicio de Obras, Proyecto e Infraestructuras Deportivas del Instituto Municipal de Deportes.

RETIRADO

53.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 173/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN MACARENA

IMPORTE: 432,72 € (3 facturas)

FACTURA N°: 472411621756 – 472411622063-472411622063

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 180/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCÍO

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas)

FACTURA N°: 472411630104 y 472411630095

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 191/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCIO

IMPORTE: 432,72 EUROS (3 facturas)

FACTURAS N°:0472411632520, 0472411633132, 0472411639484

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 199/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCÍO

IMPORTE: 721,20 € (5 facturas)

FACTURA Nº: 472411643571 – 472411644463 – 472411644481 – 172411646396 -
472411651874

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. De Trabajo.

EXPEDIENTE: 208/08

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.257,25 € (5 facturas)

FACTURA Nº: 2008/41/83/1990-1991-1992-1995-1997

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 209/08

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 2.070,03 € (5 facturas)

FACTURA Nº: 2008/41/83/1999-2006-2007-2008-2009

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

54.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 210/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.809,85 EUROS (5 facturas)

FACTURAS N°: 2008/41/83/001952, 2008/41/83/001954, 2008/41/83/001956, 2008/41/83/001970, 2008/41/83/001971

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 211/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.050,70 EUROS (5 facturas)

FACTURAS N°: 2008/41/83/001974, 2008/41/83/001978, 2008/41/83/001979, 2008/41/83/001981, 2008/41/83/001982

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 212/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 3.477,18 EUROS (7 facturas)

FACTURAS N°: 2008/41/83/002020, 2008/41/83/002026, 2008/41/83/002029,
2008/41/83/002032, 2008/41/83/002033, 2008/41/83/002034, 2008/41/83/002040
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 213/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.157,11 € (5 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/001988-1993-1994-1996-2010

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 214/08

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 5.618,25 € (5 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/2011-2014-2018-2019-2038

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 215/08

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 3.588,46 € (6 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/2041-2042-2043-2045-2047-2051

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

55.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 216/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 5.967,01 € (7 facturas)

FACTURA Nº: 2008/41/83/002046-2048-2049-2050-2064-2065-2073

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 219/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO
"VIRGEN DEL ROCÍO"

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 0472411663031 - 0472411663074

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 221/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 697,96 € (1 factura)

FACTURA Nº: 18/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 222/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 127,16 € (1 factura)

FACTURA Nº: 19/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 223/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 120,00 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 72/08 y 73/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

56.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capítular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: AMPA DANZA ESPAÑOLA Y BALLET CLÁSICO “CARMEN”
EXPTE: 18/08 – PS.39^a
IMPORTE: 357,56 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS “LOS NIÑOS DEL PATIO 2”
EXPTE: 18/08 – PS.25^a
IMPORTE: 243,18 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de Fiestas, excursiones y talleres.

PERCEPTOR: AMPA DIVERSIDAD DEL CEIP ZURBARÁN
EXPTE: 18/08 – PS.8^a
IMPORTE: 705,20 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de Celebraciones, velada y excursiones.

PERCEPTOR: ASOC. DE AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA
EXPTE: 18/08 – PS.6^a
IMPORTE: 345,32 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. DE AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA
EXPTE: 18/08 – PS.6^a
IMPORTE: 437,71 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del Proyecto “El árbol es tu amigo”.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS CELESTINO MUTIS
EXPTE: 18/08 – PS.16^a
IMPORTE: 460,43 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: AMPA IES NERVIÓN
EXPTE: 18/08 – PS.11^a
IMPORTE: 680,88 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de Actividades extraescolares.

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL AMIGOS DE LAS LETANÍAS
EXPTE: 18/08 – PS.9^a
IMPORTE: 437,71 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del Proyecto “Actividades con nuestros vecinos”.

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL AMIGOS DE LAS LETANÍAS
EXPTE: 18/08 – PS.9^a
IMPORTE: 345,32 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de

fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

57.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS MURILLO
EXPTE: 18/08 – PS.18^a
IMPORTE: 594,72 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL BÉTICA NTRA. SRA. DE LA OLIVA
EXPTE: 18/08 – PS.17^a
IMPORTE: 422,05 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL BÉTICA NTRA. SRA. DE LA OLIVA
EXPTE: 18/08 – PS.17^a
IMPORTE: 534,98 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de excursiones y convivencia.

PERCEPTOR: PEÑA SEVILLISTA HUERTA DE LA SALUD

EXPTE: 18/08 – PS.7^a
IMPORTE: 422,05 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: AMPA DE DANZA ESPAÑOLA Y BALLET CLÁSICO
“CARMEN” DE SEVILLA
EXPTE: 18/08 – PS.39^a
IMPORTE: 632,25 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de viaje y concurso.

PERCEPTOR: AMPA CECILIA BOHL DE FABER
EXPTE: 18/08 – PS.29^a
IMPORTE: 778,15 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de viajes y convivencias.

PERCEPTOR: AMPA CECILIA BOHL DE FABER
EXPTE: 18/08 – PS.29^a
IMPORTE: 613,90 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. VECINAL DE LA BDA. ANTONIO MACHADO DE
MANUEL FAL CONDE
EXPTE: 18/08 – PS.4^a
IMPORTE: 383,69 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA

EXPTE: 18/08 – PS.3ª

IMPORTE: 306,95 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: A. V. SANTA GENOVEVA

EXPTE: 18/08 – PS.30ª

IMPORTE: 498,80 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

58.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Tercera Edad “Empezando a Renacer”.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. TERCERA EDAD “EMPEZANDO A RENACER”

EXPTE: 18/08 – PS.1ª

IMPORTE: 680,88 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto “Promoción de la convivencia entre las personas mayores”.

59.- Declarar prescrito el derecho al reintegro de la subvención concedida a la Asociación de Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de la subvención correspondiente al año 2002, concedida a la Asoc. de Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”, , por importe de 480,81 €.

60.- Declarar prescrito el derecho al reintegro de la subvención concedida a la Asociación de Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de la subvención correspondiente al año 2003, concedida a la Asoc. de Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”, , por importe de 505,00 €.

61.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad AMPA Reina Sofía del C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: AMPA. Reina Sofía del C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano.

EXPTE: 37/08 P.S. 4ª A

M.P.: -

IMPORTE: 206,92 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

62.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad AMPA Reina Sofía del C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID.

PERCEPTOR: AMPA. Reina Sofía del C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano.

EXPTE: 37/08 P.S. 3ª B

M.P.: -

IMPORTE: 236,40 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

63.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad AMPA Reina Sofía del C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: AMPA. Reina Sofía del CEIP. Juan Sebastián Elcano.

EXPTE: 78/07 P.S. 17ª A

M.P.: -

IMPORTE: 317,26 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

64.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Club Motos Clásicas “Er Botica”.

Por el Capítular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Club Motos Clásicas “Er Botica”

EXPTE: 37/08 P.S. 2ª A

M.P.: -

IMPORTE: 157,26 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

65.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Foro de Heliopolis.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Foro de Heliopolis.

EXPTE: 37/08 P.S. 2º B

M.P.: -

IMPORTE: 179,66 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

66.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Foro de Heliopolis.

Por el Capítular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Foro de Heliopolis.

EXPTE: 37/08 P.S. 3º A

M.P.: -

IMPORTE: 157,26 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

67.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad A.S.C. CERES.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: A.S.C. CERES

EXPTE: 37/08 P.S. 1ª B

M.P.: -

IMPORTE: 267,92 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

68.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Rompe tus Cadenas.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que también se especifica, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.950,00 €

FINES: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

69.-Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que también se especifica, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOCIACIÓN ALDABA DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.950,00 €

FINES: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES.

EXPTE: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CDAD. GRAL. DE PROP. LA ROSALEDA.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

70.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la contratación de diversos servicios.

Por el Capítular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Convalidar las actuaciones derivadas de los contratos cuyo detalle se relaciona:

Expte: 2008/1904/1584

Tipo de contrato: Contrato de Servicios

Objeto: Alumbrado Extraordinario para la Velá del Cerro 2008

Procedimiento: Negociado sin Publicidad

Adjudicatario: PIAMONTE SA

Cuantía del Contrato: 21.172,49 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.387,60 €

Importe total: 24.560,09 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

2008 - 1904 – 46312 – 22660 GASTOS DIVERSOS

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate

Expte 2008/1904/1561

Tipo de contrato: Contrato de Servicios

Objeto: Infraestructura para la Velá del Cerro 2008

Procedimiento: Negociado sin Publicidad

Adjudicatario: PASARELA SL

Cuantía del Contrato: 25.577,58 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.092,41 €

Importe total: 29.669,99 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

2008 - 1904 – 46312 – 22660 GASTOS DIVERSOS

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

71.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la contratación de diversos servicios.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXP.	CONCEPTO	IMPORTE	Nº FAC-TURA	ADJUDICATARIO
60/08	Servicio de Organización de Conferencias y Concursos	6.299,00€	580/08	AOSSA.-

72.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del pago de la subvenciones concedidas a:

ENTIDAD	AAVV MONTEFLOR
IMPORTE	800,00€
EXPTE	10/2008
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN:	16/10/2008(Nº 8562)

ENTIDAD	ADCR INTER CUATRO ANDALUZA
IMPORTE	700,00€
EXPTE	10/08
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN:	16/10/2008(Nº 8563)

ENTIDAD	CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO DE ASIS
IMPORTE	1.000,00€
EXPTE	10/08
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN:	16/10/2008(Nº 8563)

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS PARKINSON (AEPA)
IMPORTE	1.200,00€
EXPTE	89/05
FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN:	30/12/2008

ENTIDAD	AAVV HUERTA LA CARRASCA
IMPORTE	2.103,54 €
EXPTE	85/2001

ENTIDAD	AAVV HUERTA LA CARRASCA
---------	-------------------------

IMPORTE
EXPTE

1.502,53 €
27/2001

73.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: HDAD NTRA. SRA. DEL CARMEN-CAPILLA PUENTE TRIANA
Perceptor: José Ramón Linares Rodríguez
Expediente: 24/08
Importe: 97 €
Concepto: Tómbola Benéfica

Entidad: HDAD. NTRA. SRA DEL CARMEN-CAPILLA PUENTE DE TRIANA
Perceptor: José Ramón Linares Rodríguez
Expediente: 24/08
Importe: 97 €
Concepto: Cultos Públicos

Entidad: HDAD. NTRA. SRA DEL CARMEN-CAPILLA PUENTE DE TRIANA
Perceptor: José Ramón Linares Rodríguez
Expediente: 24/08
Importe: 97 €
Concepto: Salida procesional

Entidad: AMPA DON BOSCO DEL COLEGIO SALESIANO SAN PEDRO DE TRIANA
Perceptor: Crisanto Borrachero Solís
Expediente: 24/08
Importe: 122 €
Concepto: Visita parque minero Ríotinto

Entidad: AMPA DON BOSCO DEL COLEGIO SALESIANO SAN PEDRO DE TRIANA

Perceptor: Crisanto Borrachero Solís

Expediente: 24/08

Importe: 350 €

Concepto: Fiesta Fin de curso

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES ENTRE DOS RÍOS

Perceptor: Ana Hidalgo García

Expediente: 24/08

Importe: 97 €

Concepto: Belén Viviente

Entidad: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA - PROYECTO HOMBRE

Perceptor: Francisco Herrera del Pueyo

Expediente: 24/08

Importe: 400 €

Concepto: Viajes socioculturales – Salidas de ocio y tiempo libre

Entidad: AMPA REINA VICTORIA

Perceptor: M^a Dolores García Corrales

Expediente: 24/08

Importe: 122 €

Concepto: Viaje sociocultural a la sierra de Grazalema

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ANGELES

Perceptor: Antonio Morato Hacha

Expediente: 24/08

Importe: 1.000 €

Concepto: Cruz de Mayo

Entidad: ASOC. CULTURAL ZENOBIA CAMPRUBI

Perceptor: Antonia Méndez Baena

Expediente: 24/08

Importe: 122 €

Concepto: Viajes socioculturales

74.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por el importe y fin que se señala:

Entidad: INTERCOMUNIDAD PORP. VIRGEN DEL BUEN AIRE
Perceptor: JOSÉ ANTONIO ROJAS RODRÍGUEZ
Expediente: 24/08
Importe: 97,00 €
Concepto: Actividad sociocultural de “títeres”

Entidad: ASOC. CUARTO CRECIENTE
Perceptor: CECILIA CABALLERO GARCÍA
Expediente: 24/08
Importe: 100,00 €
Concepto: Fiesta fin de curso 2008

Entidad: ASOC. CUARTO CRECIENTE
Perceptor: CECILIA CABALLERO GARCÍA
Expediente: 24/08
Importe: 400,00 €
Concepto: Actividades socio culturales

Entidad: AMPA RAÍCES
Perceptor: ROCÍO MAGRO MORENO
Expediente: 24/08
Importe: 300,00 €
Concepto: Proyecto de viaje sociocultural

75.- Reconocimiento de obligación derivada de la contratación de diversos servicios.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas para la contratación que se especifica seguidamente y aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Expte.nº:	109-08
Unidad:	Distrito Triana
Objeto:	Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el Distrito de Triana durante el año 2009
Tipo:	Contrato de Servicios
Procedimiento:	Contrato Menor, de conformidad con el art.95 de la LCSP en relación con el art.122.3
Adjudicatario:	ESABE VIGILANCIA, S.A.
Importe de Adjudicación:	12.795,27 €
Importe del IVA:	2.047,24 €
Importe total:	14.842,51 €